APROBADO 27 ABR 2006 DECRETO 27.435



CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

07 MAR 2006 147.800-P-06

MESA DE ENTRADAS

Osvaldo Miatello Concejal Concejo Municipal de Rosario

VISTO: La solicitud de la Asociación Amigos del Parque Independencia.

CONSIDERANDO: Que dicha Asociación ya tiene un convenio firmado con la Municipalidad de Rosario.

Que ellos poseen un puesto de atención al publico en la calle peatonal Marcelino Champagnat (también conocida como Av. Del Lago) frente al Jardín de los Niños.

Que en este puesto tanto los rosarinos como los turistas se acercan en busca de información sobre la ciudad y sus centros turísticos.

Que ante cualquier inconveniente la Asociación de Amigos del Parque Independencia se comprometen a prestar sus servicios para alertar tanto a la Policía, los Bomberos o Ambulancia de la emergencia en curso; y así colaborar con los ciudadanos para mejorar su seguridad dentro del Parque de la Independencia, lugar familiar de esparcimiento por excelencia.

Por lo anteriormente expuesto, el Concejal abajo firmante eleva para su aprobación el siguiente proyecto de

DECRETO

Artículo 1: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la repartición que corresponda proceda a la colocación de una línea telefónica en el puesto de atención al publico en la calle peatonal Marcelino Champagnat (también conocida como Av. Del Lago) frente al Jardín de los Niños.

Articulo 2: El D.E.M procederá a hacerse cargo de los costos mensuales de dicha línea telefónica.

Articulo 3: Comuníquese con sus considerandos. De forma.

Antesalas, 07 de Marzo de 2006